



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 228

FEBRERO, 2012

La voz del Presidente

**Indígenas,
una deuda pendiente**

Raúl Plascencia Villanueva

Martes 14 de febrero de 2012

El hacer referencia a los pueblos y comunidades indígenas en el país nos obliga a recordar nuestros orígenes, así como la necesidad de proporcionar un pleno reconocimiento a sus derechos, prácticas y tradiciones.

Un tema doloroso, por la deuda ancestral que se tiene con este sector que padece discriminación, marginación, pobreza, analfabetismo y falta de atención médica.

La población indígena se compone de poco más de 15.7 millones de personas, de las cuales 8.1 millones son mujeres que sufren abuso y violencia dentro y fuera del hogar.

En condiciones más delicadas se encuentra la niñez, que aún sufren rezagos que la ubican como uno de los grupos en mayor riesgo

de vulnerabilidad, por ser los menos atendidos en sus demandas.



Durante el siglo XX se fueron logrando importantes avances legislativos en la materia, que buscaron proteger de mejor manera los derechos de las comunidades indígenas. Tal es el caso de la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, así como el compromiso del Estado, de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, situación que resulta plenamente coincidente con los compromisos adoptados en el ámbito internacional dentro de la Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT (1989)

y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), documentos que enfatizan el respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, y pese a los importantes esfuerzos en el ámbito legislativo, es posible señalar que persisten innumerables rezagos, que difícilmente podrán ser abatidos mediante reformas legales. Se requiere el compromiso por parte de los diversos ámbitos de gobierno para propiciar un desarrollo integral a partir de estrategias diseñadas y operadas conjuntamente, de lo contrario seguiremos observando problemáticas como las que enfrentan en la zona tarahumara o rarámuri, en donde existen carencias de agua y alimentación, que ponen en riesgo la vida de los habitantes de dichas localidades.

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/02/57081.php>

Evento del mes

**Firma de Convenio de colaboración
CNDH con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**



POBREZA Y MARGINACIÓN CAUSAS DE TRATA**CGCP/026/12***1 febrero 2012*

La CNDH identifica a la pobreza, marginación, desempleo, ignorancia, desintegración familiar, violencia doméstica, desigualdad y adicciones como algunas de las principales condiciones que propician la Trata de personas en México.

Según cifras internacionales, 2.5 millones de personas en el mundo son captadas

cada año para este fin; en nuestro país 16 mil niños y niñas se encuentran esclavizados con el propósito de explotación sexual.

El Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas son dos de los instrumentos jurídicos con que cuenta nuestro país para hacer frente a este flagelo. Ambos exigen implementar políticas públicas integrales para reducir la vulnerabilidad de las víctimas.

Por ello es preciso impulsar iniciativas sociales y económicas para mitigar factores como la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades. Este Organismo nacional hace un llamado a las autoridades para redoblar esfuerzos con el fin de promover el empleo y el avance educativo a fin de abatir las condiciones de vulnerabilidad así como fortalecer acciones conjuntas para combatir este delito.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

FAVORECER PROTECCIÓN DE MIGRANTES**CGCP/027/12***2 febrero 2012*

Para abatir el actual índice de violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito o situación irregular en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo una campaña permanente de capacitación dirigida a actores claves en el tema, tales como funcionarios del Instituto Nacional de Migración, así como elementos de policías municipales, estatales

y Policía Federal, en los estados de Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, entre otros.

De manera particular, se ha colaborado con el INM, a fin de capacitar a las Delegaciones Regionales en cada entidad, con miras a dotar a su personal de conocimientos en temas de derechos humanos de la población migrante, migrantes victi-

mas de delito y dignidad humana.

Esta capacitación tiene como objetivo brindar herramientas formativas sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la Ley de Migración y la Ley de Refugio y Protección Complementaria, a fin de generar una cultura de legalidad y respeto.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE PRESENTA INFORME ANTE PODER EJECUTIVO**CGCP/028/12***3 febrero 2012*

El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, presentó el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, Felipe Calderón Hinojosa.

Indicó que derivada de las circunstancias de seguridad pública, el número de quejas recibidas por este Organismo nacional en contra

de funcionarios de los tres niveles de gobierno aumentó considerablemente.

Plascencia Villanueva informó que el año pasado se emitieron 95 recomendaciones a diversas autoridades y aquellas que no las aceptaron fueron: la Secretaría de Seguridad Pública Federal; la Secretaría de Salud; la Comisión Nacional del Agua; el gobernador del estado de Chihuahua; los Ayuntamientos de Benito Juárez,

Quintana Roo; Chilpancingo y Metlatónoc, Guerrero; así como el Congreso de esa entidad federativa.

El doctor Plascencia hizo entrega del tomo que contiene 1376 páginas al Presidente de la República y manifestó que el trabajo de la Comisión Nacional se ha desarrollado en un ambiente de libertad y respeto a la autonomía constitucional de la institución.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



CNDH ATIENDE A DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/029/12

3 febrero 2012

A raíz del atentado que sufrió la activista chihuahuense Norma Andrade, de la organización "Nuestras Hijas de Regreso a Casa", el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, instruyó a recabar la queja por estos nuevos hechos y brindar la atención necesaria tanto a ella como a sus familiares.

Por ello, visitadores adjuntos acudieron al nosocomio en el que la señora Andrade se encuentra hospitalizada por heridas de arma punzocortante.

Se han solicitado medidas cautelares a la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad de la víctima y evitar que sufra un nuevo atentado.

El 2 de diciembre del año pasado, la CNDH solicitó al gobierno del estado de

Chihuahua medidas cautelares para garantizar la seguridad de la defensora de derechos humanos, quien sobrevivió a un ataque por arma de fuego en Ciudad Juárez.

La Comisión Nacional hace un llamado para erradicar la impunidad y llevar a cabo acciones contundentes que garanticen las condiciones de seguridad y prevención para que el trabajo de esta población no se vea amenazado.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

ACCIONES PARA PREVENIR LA TORTURA

CGCP/030/12

4 febrero 2012

El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, se reunió con Víctor Rodríguez Rescia, miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

La junta tuvo lugar como parte de la promoción y fortalecimiento de la colaboración entre dicho Subcomité y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Plascencia Villanueva subrayó el firme compromiso de trabajar en favor del combate a este agravio, así como la disposición de apoyar a través del Subcomité a diversos países en proceso de instauración del Mecanismo Nacional de Prevención.

Desde 2007, cuando la CNDH empezó a fungir como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura hasta diciembre de 2011, se han realizado mil 936 visitas a diversos lugares de internamiento y detención como centros para adultos,

cárceles municipales, separos de seguridad pública y juzgados, centros para adolescentes, agencias de ministerio público, albergues para atención a víctimas de delitos, hospitales, instituciones psiquiátricas, entre otras. Para este Organismo nacional, establecer un frente común para combatir la tortura y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de toda la sociedad debe ser un compromiso de todos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



PROMOVER TOLERANCIA ENTRE ESCOLARES

CGCP/031/12

6 febrero 2012

La CNDH considera que para abatir el fenómeno de acoso escolar conocido como bullying se requiere eliminar de la convivencia diaria actitudes de discriminación entre los integrantes de la comunidad educativa.

El género, la apariencia física, forma de vestir o hablar, orientación sexual, lugar de procedencia y preferencia religiosa

pueden dar origen a manifestaciones ofensivas entre estudiantes y profesores.

Frente a esta situación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha puesto en marcha estrategias que tienen como finalidad promover la tolerancia en las escuelas.

Y hace hincapié en la necesidad de fomentar en el hogar y el aula la igualdad de género, la aceptación de la diversidad y la solución pacífica

de conflictos a través del diálogo. Educar a los nuevos ciudadanos de este país en el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos de los demás permitirá lograr una sociedad más segura y solidaria.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

FUNDAMENTAL SUMA DE ESFUERZOS**CGCP/032/12***7 febrero 2012*

El resultado de la unión de esfuerzos entre instituciones públicas y la sociedad, refleja en los hechos el interés por beneficiar en todo momento a la población, dijo el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, en la presentación del informe anual de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

Indicó que informar acerca de las labores realizadas

es una obligación constitucional y un punto de análisis que favorece la construcción de una cultura de la legalidad.

También reconoció la labor de la comisión estatal y precisó que Chihuahua es el primer estado de la República en proporcionar la lista de personas fallecidas y desaparecidas desde el 2007 como parte de un registro nacional.

La inclusión del estudio y enseñanza en la materia permitirá que se arraigue una efectiva cultura de respeto, por lo que

el Ombudsman celebró la firma de dos convenios con el Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Chihuahua y la comisión estatal.

Afirmó que la educación constituye la mejor herramienta para prevenir violaciones y abusos de autoridad y para llevar a cabo esta tarea, es necesaria la coordinación y colaboración de todos los sectores de la sociedad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**MÁS DE 83 MIL SERVICIOS EN OFICINAS FORÁNEAS****CGCP/033/12***8 febrero 2012*

Con la finalidad de ampliar la atención a las víctimas del delito y del abuso del poder, desde el año anterior la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha venido funcionando con 15 oficinas regionales o foráneas, ubicadas en diversos estados de la República.

Durante el 2011, a las 10 que ya se tenían, se agregaron cinco más. En ellas no sólo se brinda apoyo a migrantes, sino también a la población en ge-

neral en asuntos que son competencia de la CNDH.

Entre los servicios, además de recibirse escritos de queja, se otorgó orientación jurídica, aclaración de dudas sobre algún tema o trámite y se remitieron asuntos a otras instancias con la finalidad de que a la persona afectada se le ayudara a resolver su problema.

Las oficinas regionales se encuentran en Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tijuana, Baja California; Ixtepic, Oaxaca; San Luis

Potosí, SLP; Reynosa, Tamaulipas; Villahermosa, Tabasco; Tapachula, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Aguascalientes, Ags.; Mérida, Yucatán; Acapulco, Guerrero; La Paz, Baja California Sur, y Torreón, Coahuila.

Se puede solicitar información sobre el domicilio de las oficinas foráneas en los teléfonos (55) 5681 8125 y 5490 7400, lada sin costo 01800 715 2000 y en la dirección electrónica correo@cndh.org.mx.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

FORTALECER APEGO A DERECHOS HUMANOS**CGCP/034/12***10 febrero, 2012*

Para la CNDH es responsabilidad de las instituciones públicas sumar esfuerzos para promover la defensa y protección de los derechos humanos. Otorgar a los funcionarios que tienen a su cargo esta labor herramientas para desempeñarse adecuadamente dentro del marco de la ley permitirá avanzar en la consolidación de un Estado democrático.

La Comisión Nacional ha desarrollado en conjunto con diversas dependencias

acciones destinadas a prevenir agravios por parte de servidores públicos en todo el país.

Se han realizado actividades de capacitación en instituciones de educación formal y para organizaciones sociales, que durante el 2011 beneficiaron a un total de 261 mil 821 personas.

Como resultado de los convenios firmados con las fuerzas armadas este Organismo nacional organizó cursos, diplomados y seminarios para 30 mil 108 jefes, oficiales y elementos de tropa.

Un curso de capacitación a distancia se llevó a cabo vía EDUSAT dirigido a personal militar para prevenir las principales violaciones a los derechos fundamentales en México.

La reforma constitucional en derechos humanos señala la obligación que tienen los funcionarios de ajustar su desempeño a lo que establece la ley y evitar conductas que lastimen a la población.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

MÁS DE DOS MILLONES DE VISITAS AL PORTAL DE LA CNDH

CGCP/035/12

12 febrero 2012

La página electrónica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró un aumento significativo en el número de visitas en 2011, tuvo un total de 2 millones 645 mil 609, casi un millón más que en 2010.

En su portal se encuentran los antecedentes, funciones

y estructura de la CNDH; la Cartilla de Derechos y Deberes, así como recomendaciones, programas, publicaciones y comunicados de prensa. También cuenta con un dispositivo que permite su traducción en más de 30 idiomas.

De este modo, la CNDH refuerza su objetivo de mantener informado al público en

general, nacional e internacional. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es de suma relevancia el acercamiento con la sociedad, por lo que ha llevado a cabo un trabajo más intenso en materia de divulgación.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

ERRADICAR ABUSOS CONTRA DEFENSORES CIVILES

CGCP/036/12

13 febrero 2012

De acuerdo con su Informe de Actividades 2011, la CNDH recibió 59 quejas por agresiones cometidas contra defensores de los derechos humanos, cuya labor es primordial para consolidar una cultura de la legalidad.

Se documentaron violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad, reunión, circulación, debido proceso, propiedad y libertad de expresión

en perjuicio de su trabajo cotidiano.

También, con el propósito de prevenir situaciones que dañen la salud física y psicológica de ellos o sus familias, en ese año este Organismo autónomo solicitó la implementación de medidas cautelares de protección en 16 casos.

En el caso de los defensores de los derechos humanos, la CNDH ha dado seguimiento a cada una de las denuncias presentadas, recabando datos

con las autoridades involucradas, entrevistándose con los agraviados y verificando que se integren adecuadamente las averiguaciones previas.

La CNDH manifiesta su disposición para sumarse a las iniciativas que tengan como finalidad proteger y garantizar las actividades de los defensores de derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

INTERÉS DE VARONES EN IGUALDAD DE GÉNERO

CGCP/037/12

14 febrero 2012

El 42.35% de las personas que capacitó la CNDH en 2011 en materia de igualdad de género fueron hombres. A través de su Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Organismo nacional instruyó por medio de 223 actividades de capacitación a 5 mil 644 mujeres y 4 mil 147 hombres, un total de 9 mil 791.

De las 638 quejas recibidas por la CNDH durante 2011 por violación a los derechos de igualdad, en 133 casos (20.84%) las víctimas fueron varones.

La CNDH considera que las acciones de promoción de los derechos de la mujer, así como la igualdad entre hombres y mujeres constituyen un tema pendiente en las políticas públicas del país.

En 26 entidades federativas ya se cuenta con una legislación local de igualdad y en seis todavía falta la normatividad específica. Once entidades, además de su respectiva ley, tienen un Sistema Estatal de Igualdad: Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

Según cifras oficiales, de los 112 millones de mexicanos que habitan el país, 57.5 millones son mujeres, es decir, hay una proporción de cien por cada 95 varones.

Para la CNDH, todas las instituciones deben contemplar como eje rector la igualdad entre ambos géneros y así garantizar el óptimo desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



POLICÍAS AGREDEN A DETENIDOS EN NAYARIT

CGCP/038/12

15 febrero, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 04/2012, por el caso de dos personas que fueron agredidas por policías municipales de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Tras analizar las evidencias del recurso de impugnación de las víctimas, el Organismo nacional acreditó la violación de los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, la libertad,

legalidad y seguridad jurídica de las víctimas a manos de los uniformados.

En la Recomendación se exhorta a la mesa directiva de la XXX Legislatura del Congreso de Nayarit, gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se inicie, conforme a derecho, una investigación para establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos municipales al no dar respuesta a las solicitudes de información de la CNDH sobre el caso.

Del mismo modo se indaga la responsabilidad de los mismos por no aceptar la Recomendación 15/2009 emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit.

La Recomendación 04/2012 de la CNDH puede ser consultada en la página web de este organismo nacional:

www.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH AMPLÍA SUS SERVICIOS

CGCP/039/12

17 febrero, 2012

Durante 2011, los servicios proporcionados por la CNDH sumaron 119 mil 548 en todo el país y se resolvieron con celeridad, eficacia y precisión.

Constan de orientación jurídica vía personal o telefónica; asistencia en la elaboración y revisión de escritos de queja; remisión del caso a las autoridades correspondientes si es que no le compete a la CNDH;

acta circunstanciada que deriva en solución inmediata o en queja. Revisión de recursos de impugnación cuando una comisión estatal emite una recomendación que no es aceptada por alguna autoridad; información para investigaciones y trabajos académicos.

De acuerdo a una encuesta de calidad, la atención que se otorgó de manera presencial fue calificada de buena a excelente en un 97.9%.

El año pasado, además de las 10 ya existentes, se abrieron cinco oficinas regionales más.

Este Organismo nacional atiende amplios sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad como mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, personas que viven con VIH o SIDA, adultos mayores, indígenas, migrantes, periodistas y defensores civiles.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH ORIENTA A INDÍGENAS

CGCP/040/12

18 febrero, 2012

En el 2011 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos logró la liberación anticipada de 396 indígenas sentenciados, 377 hombres y 19 mujeres; de los cuales, 328 correspondieron al fuero común y 68 al federal.

Los grupos étnicos más beneficiados fueron el náhuatl, zapoteco, tzotzil, mixteco, totonaco, mixe, mazateco y chinanteco.

A través del Programa de Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas, la CNDH realizó 64 visitas a centros de readaptación social, ubicados en 26 entidades federativas. Los estados en donde más indígenas hay en prisión son Oaxaca, Chiapas, Puebla, Veracruz y Guerrero.

Por medio del Programa, este Organismo nacional brinda orientación a los sentenciados de extracción indígena sobre su situación

jurídica y respecto de los requisitos para el otorgamiento de los beneficios legales a los que tienen derecho.

La CNDH refrenda su compromiso de seguir trabajando para que los pueblos originarios de México tengan acceso pleno al sistema de procuración e impartición de justicia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH RECIBE MÁS DE 29 MIL ESCRITOS DE QUEJA

CGCP/041/11

21 febrero, 2012

La prioridad de la CNDH es atender a las víctimas, el año pasado recibió 29 mil 439 escritos de queja, lo que significó un incremento del 50% en las investigaciones que se iniciaron por presuntas violaciones a los derechos humanos respecto a 2010.

El Programa de Atención a Víctimas del Delito, Províctima, resolvió un total de dos mil 525

casos de personas que sufrieron agravios por parte de la delincuencia y la indolencia de algunos servidores públicos.

Atendió mil 733 solicitudes de apoyo vía telefónica, 148 por correo electrónico, 162 en su edificio sede y en 482 asuntos personal de la Comisión se trasladó al lugar de los hechos para proporcionar ayuda inmediata.

Los servicios realizados consistieron en orientación jurídica, seguimiento a los casos

denunciados ante las autoridades, asistencia psicológica y canalización a otras instancias para recibir atención victimológica especializada.

Respetar los derechos de las víctimas del delito es un elemento esencial para fortalecer las libertades en un Estado democrático. Províctima ofrece atención gratuita las 24 horas, los 365 días del año.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH ATRAE CASO DEL PENAL DE APODACA

CGCP/042/12

22 febrero, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerció la facultad de atracción que le confiere la ley y abrió una investigación sobre los hechos ocurridos el pasado domingo 19 de febrero en la cárcel de Apodaca, Nuevo León, donde murieron 44 internos y otros 30 se fugaron.

Ha resuelto actuar de esta manera por la magnitud de lo sucedido, con apego a las fa-

cultades que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la propia Comisión y su reglamento. Además, por el interés y alcance nacional e internacional que ha tenido este hecho en la opinión pública.

Por lo que personal de esta institución autónoma se trasladó a esa ciudad con la finalidad de llevar a cabo las tareas correspondientes. Una vez que concluya su investigación, emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

A través de sus recomendaciones generales, especiales e informes, entre los que destacan la Recomendación General 18/2010 y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que se pueden consultar en su portal www.cndh.org.mx, se ha dado cuenta de las condiciones en que viven los internos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RPV RECIBE A LEGISLADORES

CGCP/043/12

23 febrero, 2012

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, recibió a un grupo de senadores, en su oficina de la sede de la CNDH, quienes le expusieron la situación que vive Pablo Salazar Mendiguchía, ex gobernador de Chiapas.

Plantearon la intervención del Organismo nacional en este caso con la finalidad de que se garantice el debido proceso

al que tiene derecho todo mexicano, así como a la presunción de inocencia.

Además, informaron que tienen previsto crear un grupo plural con el fin de visitar al ex mandatario que se encuentra en una prisión de Chiapas, y solicitaron que en su momento los acompañe un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La reforma constitucional promulgada en junio del año pasado señala la obligación que tienen todos los servidores

públicos de conducir su actuar apegándose estrictamente al respeto a los derechos humanos de la población.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

INDISPENSABLE CONOCER TRATADOS INTERNACIONALES**CGCP/044/12***25 febrero, 2012*

Con el fin de fortalecer el conocimiento y respeto de las garantías fundamentales, la CNDH publicó el libro *Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*.

Esta compilación reúne el mayor número de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que conforman

el derecho positivo mexicano, así como aquellos que nutren nuestro sistema, aunque sin ser parte de él porque no cumplen con los criterios constitucionales.

Dicho texto consta de tres tomos e integra la colección de los 4 millones 485 mil ejemplares que publicó el año pasado el Centro Nacional de Derechos Humanos.

El compendio se inscribe en el marco de la aprobación

de la reforma constitucional del 10 de junio del año pasado, que da un nuevo impulso en esta materia al dotar dichos instrumentos de una mayor eficacia jurídica. Además, obliga al Estado mexicano a crear las condiciones necesarias para garantizar la seguridad, libertad y dignidad de todas las personas, apeándose a diversos tratados y convenios.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE FIRMA CONVENIO CON LA OIT**CGCP/045/12***26 febrero, 2012*

La CNDH y la Organización Internacional del Trabajo firmaron por primera vez un convenio de colaboración para instrumentar actividades de capacitación, difusión y promoción sobre los derechos laborales.

Ambas instituciones se comprometieron a coordinar programas de formación y sensibilización

así como a participar en acciones que fomenten la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos de los trabajadores.

Ante Thomas Wissing, director de la Oficina de la OIT para México y Cuba, el Ombudsman nacional destacó que la firma de este convenio es un paso adelante en el cumplimiento del respeto a los derechos humanos.

Indicó la importancia de mantener el diálogo abier-

to y reiteró que la mejor manera de llevar a cabo estas tareas es redoblando esfuerzos.

Además, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, destacó la reforma constitucional en materia de derechos humanos que desde junio pasado amplía las facultades de este Organismo para conocer y pronunciarse respecto al tema laboral.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH FIRMA CONVENIOS CON UNIVERSIDADES**CGCP/046/12***28 febrero, 2012*

El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH firmó convenios generales de colaboración con el gobierno del estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y universidades locales, a fin de difundir, capacitar y enseñar los derechos humanos como un camino seguro para erradicar su violación y formar funcionarios públicos comprometidos.

Durante el acto el Ombudsman Nacional dijo que conocer, promover y hacer valer los derechos humanos es una tarea en conjunto que la CNDH y las instituciones de educación superior se han dispuesto realizar por lo que se impartirán diplomados sobre la Reforma constitucional y la familia.

Asimismo, se presentó el informe de actividades de la comisión estatal, a lo que Plascencia Villanueva indicó que los organismos públicos de protección y defensa demandan

un modelo de transparencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

En su gira por Jalisco, el Ombudsman nacional se reunió con Organizaciones No Gubernamentales y firmó convenios de colaboración, los cuales permitirán desarrollar conocimientos, conceptos y métodos con el fin de llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información al respecto.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



MEDIDAS CAUTELARES URGENTES

CGCP/047/12

29 febrero, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos pidió a la Secretaría de Seguridad Pública federal y al gobernador constitucional del estado de Chiapas, medidas cautelares para un grupo de senadores de la República.

Encabezados por José Luis García Zalvidea, un grupo de legisladores hicieron del

conocimiento de la CNDH que se les está negando el acceso al Centro de Readaptación Social No. 14 “El Amate” en dicha entidad federativa, con el propósito de entrevistarse con el ex gobernador Pablo Salazar Mendiguchía.

También están siendo objeto de agravios que ponen en peligro su integridad por lo que este Organismo nacional ha pedido tomar medidas de protección y, se designe

personal para la protección de las personas mencionadas durante su estadía en Chiapas.

La CNDH permanece al tanto del caso y solicita respuesta inmediata al requerimiento de dichas medidas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 03/2012

ASUNTO: Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a la vida en perjuicio de V1, migrante de nacionalidad nicaragüense.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Salud y Comisión del Instituto Nacional de Migración

8 de febrero de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/5/2011/244/Q que se inició de oficio, debido a que el 4 de enero de 2011, personal de este Organismo nacional realizó una visita de trabajo a la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Iztapalapa, Distrito Federal, en la que diversos extranjeros manifestaron que al parecer, un compañero suyo, de nacionalidad nicaragüense, había fallecido a consecuencia de un golpe en la cabeza, sin poder precisar las circunstancias del evento.

Por lo que personal de esta Institución se entrevistó con SPI, jefa del Departamento de Asuntos Consulares de ese Instituto, quien manifestó que el 29 de diciembre de 2010, V1, de 42 años de edad y de nacionalidad nicaragüense, se había presentado voluntariamente en esa estación.

Que al momento de su llegada presentaba un golpe en la cabeza, por lo que el 30 de diciembre de 2010 fue trasladado al Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la Secretaría de Salud, donde no se contaba con el equipo adecuado para practicarle los estudios que requería, ante lo cual fue devuelto a la estación migratoria.

Posteriormente, el estado de salud de V1 se agravó, hecho que motivó que fuera trasladado a otro nosocomio, sitio en el que falleció la madrugada del 4 de enero de 2011.

Del análisis jurídico efectuado a las evidencias que integran el expediente mencionado, y en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que en el caso, servidores públicos adscritos a la estación migratoria en el Distrito Federal, del Instituto Nacional de Migración, y personal médico del Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la Secretaría de Salud vulneraron, en agravio de V1, los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, consistentes en omitir brindar atención médica de urgencia, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona con la obligación de hacerlo, negligencia médica, así como acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes.

Por lo que se emitió la Recomendación 03/2012

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 04/2012

ASUNTO: Sobre el recurso de impugnación de V1

AUTORIDADES RESPONSABLES: Congreso del estado de Nayarit, H. Ayuntamiento constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit

10 de febrero de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/5/2011/203/RI, derivado del Recurso de Impugnación de V1, debido a que el 15 de mayo de 2009, Q1 presentó queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit, respecto de la actuación de elementos de seguridad pública de Villa Hidalgo, del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, la cual quedó registrada con número de expediente DH/210/2009, y en la que se expuso que el 13 de ese mes V1 le comunicó que V2 había sido detenido y trasladado a la cárcel de esa localidad.

Que posteriormente, pudo ver a V2, quien se encontraba mal de salud, pues solamente daba unos pasos y se acostaba, no podía sostenerse en pie y el médico SP2 le colocó una sonda, ya que tenía problemas para orinar, debido a los golpes que le habían

propinado los policías municipales durante el tiempo que estuvo recluso.

Una vez que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit realizó las investigaciones correspondientes, el 10 de agosto de 2009, dirigió al entonces presidente del Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, en esa entidad federativa, la Recomendación 15/2009, emitida en el expediente de queja mencionado.

La Recomendación fue aceptada por la autoridad destinataria por lo que el organismo local le requirió en diversas ocasiones el envío de las pruebas sobre su cumplimiento, sin recibir respuesta, por ello, mediante acuerdo de 1 de junio de 2011, la instancia local decretó la falta de cumplimiento, lo que motivó que el 6 de junio de 2011, V1 interpusiera el recurso de impugnación ante este Organismo nacional.

Del análisis jurídico de las evidencias que integran el recurso de impugnación, esta Comisión Nacional considera fundada la determinación de la Comisión Estatal, en el sentido de que se vulneraron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, en agravio de V2 y V3, así como a la libertad, legalidad

y seguridad jurídica, en perjuicio de V2, por hechos violatorios consistentes en lesiones, retención ilegal, tortura, y omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad. Por lo que emitió la Recomendación 04/2012.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

LIBRO DEL MES

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS: UN NUEVO PARADIGMA

**Carbonell, Miguel
Salazar, Pedro**
Coordinadores

Los textos que integran este libro, todos ellos escritos por destacadas y destacados académicos de distintas universidades públicas y privadas de México, intentan dar cuenta del origen y el sentido profundo de estos cambios constitucionales.

Se trata de trabajos distintos, pero complementarios, que en su conjunto ofrecen al lector un

panorama completo de lo que se reformó en junio de 2011. Pero, además, desde la apertura de volumen se ofrece una reconstrucción de la evolución social, política e institucional que hizo posible una operación constitucional, en la que los derechos humanos o fundamentales se colocan como los límites y vínculos que todo poder —público o privado— debe respetar y garantizar.

Esto, además, en total sintonía discursiva, normativa e imperativa con el derecho internacional de los derechos humanos.

De hecho, este último elemento es una constante que los dife-

rentes autores recuperan en cada uno de los textos, lo cual no podría ser de otra manera, porque ese aspecto es el que justifica que,



sin exageraciones, esta reforma imponga y suponga la adopción de un nuevo paradigma en el constitucionalismo mexicano.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/2.pdf>

ARTÍCULO DEL MES

Las comisiones de derechos humanos y las acciones de inconstitucionalidad

José Ramón Cossío D.*

En 2006 se modificó la fracción II del artículo 105 constitucional para permitir que las comisiones Nacional y locales de Derechos Humanos pudieran promover ante la Suprema Corte acciones de inconstitucionalidad. Específicamente, para impugnar la constitucionalidad de las leyes federales y locales, por parte de la Nacional, y las de su correspondiente entidad, por las estatales y la del Distrito Federal.

Se trató de una importante reforma que posibilitó a ese conjunto de órganos participar activamente en el mantenimiento de la supremacía constitucional y, en especial, en el pleno respeto a esos derechos. Desafortunadamente, las comisiones de Derechos Humanos han hecho un uso muy escaso de esta competencia.

Entre septiembre de 2006 y enero de 2012, los 33 órganos de ese tipo únicamente promovieron 31 acciones. Esta cantidad contrasta con el número presentado por otros entes facultados en el mismo periodo: 273 la Procuraduría General de la República, 133 los partidos políticos con registro federal,

38 las minorías parlamentarias estatales, seis los partidos políticos con registro estatal, tres las minorías de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una la minoría de integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

De las 31 acciones promovidas por las comisiones de derechos humanos, 14 ya fueron resueltas (Unidad de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia).

Cabe destacar que en una de ellas se declaró la inconstitucionalidad de un artículo de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del DF (por limitar el derecho de acceso a la justicia); en otra se declararon inválidos diversos preceptos de las leyes de la Policía Federal y Orgánica de la PGR (por discriminar a los mexicanos por naturalización), y en otra más se establecieron los contenidos generales del artículo 18 constitucional en materia de justicia para adolescentes.

¿Por qué digo que es desafortunado el uso que las comisiones de Derechos Humanos han hecho de sus facultades de ejercer acciones de inconstitucionalidad? Porque no han planteado a la Suprema Corte la posible invalidez de muchas de las normas legales que se han expedido a partir del 2006.

No se trata, desde luego, de exhortar a la promoción irresponsable de juicios para satisfacer afanes protagónicos. Por el contrario, se trata de exhortar a quienes, repito, tienen conferida una parte muy importante de la protección a los derechos humanos, para que inicien ejercicios sistemáticos de análisis de la legislación que cotidianamente se produce, a fin de que ahí donde estimen que se actualiza un problema de constitucionalidad por la afectación a esos derechos presenten la correspondiente demanda.

Conviene recordar una vez más que en junio pasado nuestro país dio un paso de enorme relevancia jurídica y política, con motivo del establecimiento de un modelo complejo y completo de protección a los derechos humanos. A partir de entonces, todas las autoridades del país deben, dice la Constitución, “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (de fuente constitucional o de tratado internacional) de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Twitter: @JRCossio
*Ministro de la Suprema Corte de Justicia

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/02/56986.php>



Carta de Novedades

**La CNDH
promueve y protege tus derechos**

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Gerardo Gil Valdivia

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx

